



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)**
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 21/2025
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 321/2025. AYUDAS para Reparación de Equipamiento Científico-Técnico del Vicerrectorado de Política Científica.

Referencia: AYU 322/2025. AYUDAS para la Adquisición de pequeño Equipamiento Científico-Técnico en los grupos de investigación reconocidos.



**Vicerrectorado de
Política Científica**
Universidad Zaragoza

AVISO PARA INVESTIGADORES INTERESADOS EN
CONVOCATORIA SOCIAL RESEARCH CALL 2026
(SRC 2026)

07 enero 2026 - 22 enero 2026

Sesión informativa: Jueves, 2 de octubre de 2025. La sesión será online y es imprescindible [registrarse previamente en este formulario](#)

El Observatorio Social lanza una nueva edición de la convocatoria para financiar proyectos de investigación que destaquen por su excelencia, carácter innovador y orientación social. La presentación de propuestas será del 7 al 22 de enero de 2026 y se llevará a cabo en dos fases.

B. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRE 323/2025. PREMIO Nacional de Arquitectura 2024 del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Referencia: CONT 324/2025. CONTRATO para la Oficina de Tendencias Globales y Análisis de las Instituciones del Banco de España.

Referencia: BE 325/2025. BECAS FormArte de formación y especialización del Mº de Cultura.

Referencia: AYU 326/2025. AYUDAS de viaje para participar en la reunión científica CNIC PhDay 2025.

Referencia: BE 327/2025. BECAS para formación, información y divulgación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Referencia: BE 328/2025. BECAS de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Referencia: BE 329/2025. BECAS Cátedra - Fundación Mutualidad Abogacía.

Referencia: BE 330/2025. BECAS del Programa Fundación Casa de México.

Referencia: PRE 331/2025. PREMIO Aragón Salud 2025 del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Referencia: EXP 332/2025. EXPRESIÓN DE INTERÉS para la designación de nuevos miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Referencia: AYU 333/2025. AYUDAS a la Investigación Cátedra Fundación ASISA-UEM 2025.

Referencia: AYU 334/2025. AYUDAS Talento 2026 de la Fundación Científica de la AECC.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 321/2025.

Tablón Oficial de Anuncios de Universidad de Zaragoza. Convocatoria de ayudas para la **reparación** de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación reconocidos, de los Institutos Universitarios de Investigación (IUI), propios y mixtos, y de los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI) de la Universidad de Zaragoza (UZ).

Objeto: Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar ayudas para sufragar gastos de reparación de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación reconocidos en 2023 según resolución de 20 de abril de 2023 (B.O.A de 28 de abril de 2023) del Director General de Investigación e Innovación, y de los Institutos Universitarios de Investigación, propios y mixtos, de la UZ y de los Servicios de Apoyo a la Investigación de la UZ.

Estas ayudas provienen de los fondos del contrato-programa de grandes obras en infraestructuras, suscrito por el Gobierno de Aragón y la UZ, relativo al plan de inversiones en infraestructuras y equipamiento de esta universidad, durante el periodo 2022-2026, apartado c) Obras de mejora y equipamiento para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación (**ayudas para reparación**).

Con esta convocatoria se desea actualizar y mejorar el equipamiento científico-técnico de la UZ para incrementar la calidad de la investigación, el avance, la transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica, así como contribuir al progreso de la calidad de vida de los ciudadanos.

La UZ comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pretende con esta convocatoria alinearse con el ODS 9, «Industria, Innovación e Infraestructura», y con el ODS 12, apostando por una «Producción y consumo responsable» de su equipamiento.

Beneficiarios: Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

A) Los investigadores principales de grupos de investigación de la UZ, que precisen realizar reparaciones en equipamiento de la UZ, adquirido con la financiación proveniente de sus proyectos/contratos/convenios de I+D+I.

- Cada grupo solo podrá presentar una solicitud de ayuda, que incluirá una única reparación.

B) Los IUI, propios y mixtos, que precisen realizar reparaciones en equipamiento de la UZ de uso general para el Instituto y no adscrito a un grupo de investigación específico.

- Cada IUI podrá presentar dos solicitudes de ayuda. Cada una de las solicitudes incluirá una única reparación.

C) Los SAI de la UZ, estas peticiones se tramitarán a través del director del SAI.

Gastos subvencionables: Se financiará, exclusivamente, el coste de las reparaciones de equipos inventariados en la UZ, cuyos pagos se hayan realizado o se realicen desde el 1 de enero de 2025 al 18 de noviembre de 2025.

El coste de la reparación no podrá ser superior a 5.000 € (IVA excluido), siendo esta la cantidad máxima a otorgar por solicitud.

No es posible la cofinanciación con otros proyectos.

Esta convocatoria no incluye gastos de mantenimiento.

Cuantía: La cuantía total asignada a esta convocatoria para los destinatarios de los grupos A y B es de 110.000 euros.

La cuantía total asignada a esta convocatoria para los destinatarios del grupo C es de 20.000 euros.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)**
Universidad Zaragoza

Lugar y plazo de presentación: La presentación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento y en el siguiente orden:

1. Se debe completar y enviar el siguiente formulario:

-Para grupos de investigación:

<https://investigacion.unizar.es/solicitud-ayudas-reparacion-equipamiento-cientifico-tecnico-gruposinvest-reconocidos>

-Para Institutos Universitarios de Investigación:

<https://investigacion.unizar.es/solicitud-ayudas-reparacion-equipamiento-cientifico-tecnico-iui>

-Para SAI:

<https://investigacion.unizar.es/solicitud-ayudas-reparacion-equipamiento-cientifico-tecnico-sai>

2. Una vez completado y enviado el formulario, se obtendrá un número de registro.

Se debe acceder a SOLICITA a través de la siguiente dirección:

<https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=2066>

completando los datos necesarios, **indicando ese número de registro** obtenido en el punto 1 y adjuntando el presupuesto (o email) del proveedor que haya de prestar el servicio de reparación solicitada, o copia de la factura, si ya se ha realizado la actuación.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 26 de septiembre de 2025.

Anexos:

[anuncio 70412.pdf](#)

[convocatoria reparación](#)



Referencia: AYU 322/2025.

Tablón Oficial de Anuncios de Universidad de Zaragoza. Convocatoria de ayudas para la **adquisición de pequeño equipamiento científico-técnico en los grupos de investigación reconocidos.**

Objeto: Esta convocatoria va destinada a la adquisición de pequeños equipos de infraestructura científico-técnica que contribuyan a incrementar la calidad de la investigación, el avance y transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La UZ comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pretende con esta convocatoria alinearse con el ODS 9, «Industria, Innovación e Infraestructura», y con el ODS 12, apostando por una «Producción y consumo responsable» de su equipamiento.

Beneficiarios: Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria los investigadores principales de los grupos de investigación de la UZ.

Cada grupo podrá presentar una solicitud de ayuda, que incluirá un único equipamiento.

Gastos subvencionables: La financiación solicitada podrá destinarse a la adquisición de **nuevos** equipos de investigación, así como a la **ampliación o renovación** de equipos ya existentes en la Universidad de Zaragoza, siempre que el importe no supere 5.000 euros (IVA excluido), siendo esta la cantidad máxima a otorgar por solicitud, y siempre que el equipo se haya recepcionado y los pagos se realicen hasta el 18 de noviembre de 2025.

Serán gastos subvencionables, entre otros, los equipos informáticos y software, equipamiento para la explotación de equipos o procesamiento de información, **salvo gastos en accesorios informáticos, adquiridos por separado, tales como webcam, teclados, monitores, pen drive o similares.**

No es posible la cofinanciación con otros proyectos.

Cuantía: El importe total destinado por la Universidad de Zaragoza para esta convocatoria asciende a 410.000 euros, con la siguiente distribución:

- a) hasta 24.000 euros estarán destinados a grupos cuyo IP esté adscrito al campus de **Huesca.**
- b) hasta 24.000 euros estarán destinados a grupos cuyo IP esté adscrito al campus de **Teruel.**
- c) Hasta 362.000 euros e estarán destinados a grupos cuyo IP esté adscrito al campus de **Zaragoza.**

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: La presentación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento y en el siguiente orden:

1. Se debe completar y enviar el siguiente formulario:

<https://investigacion.unizar.es/solicitud-ayudas-adquisicion-nuevo-equipamiento>

2. Una vez completado y enviado el formulario, se obtendrá un número de registro.

Se debe acceder a SOLICITA a través de la siguiente dirección:

<https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=2064>,

completando los datos necesarios, indicando ese número de registro obtenido en el punto 1 y adjuntando el presupuesto (o email) del proveedor.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 26 de septiembre de 2025.

Anexos:

[anuncio 70413.pdf](#)
[convocatoria pequeño equipamiento](#)



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 323/2025.

B.O.E. de 6 de septiembre de 2025. Orden VAU/987/2025, de 29 de agosto, por la que se convoca el Premio Nacional de Arquitectura, correspondiente al año 2024.

Objeto: Su finalidad es rendir testimonio de admiración a una persona física o entidad con personalidad jurídica que, con su trabajo o con el conjunto de su obra, contribuya o haya contribuido de forma extraordinaria al enriquecimiento de los aspectos sociales, tecnológicos y sostenibles de la Arquitectura o el Urbanismo español dentro y fuera de nuestras fronteras.

Cuantía: La cuantía asciende a la cantidad 60.000 €.

Presentación y plazo de solicitudes: Las candidaturas para concurrir al Premio Nacional deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOE de esta convocatoria, y serán presentadas por **organizaciones, instituciones o corporaciones con personalidad jurídica** que tengan acreditada vinculación con la Arquitectura, el Urbanismo y las Bellas Artes, acompañadas de una memoria en la que se hará constar los méritos y circunstancias especiales que concurren en la candidatura propuesta, así como todo el material documental que permita acreditar la contribución de dicha candidatura al enriquecimiento de los aspectos sociales, tecnológicos y sostenibles de la Arquitectura o el Urbanismo español dentro y fuera de nuestras fronteras.

La presentación de las candidaturas deberá realizarse por medios electrónicos, en el plazo indicado, a través de la [sede electrónica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.](#)

Referencia: CONT 324/2025.

B.O.E. de 9 de septiembre de 2025.

Anuncios del Banco de España sobre procesos selectivos para la provisión de plazas.

Objeto: La Comisión Ejecutiva de esta entidad, tomó el acuerdo de convocar el siguiente proceso selectivo para proveer 1 plaza en el nivel 3 del grupo directivo para desempeñar el cometido de responsable de la Oficina de Tendencias Globales y Análisis de las Instituciones.

Las bases están disponibles en www.bde.es
– Sobre el Banco – Trabajar en el Banco.

Requisitos: Deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

- Licenciatura o grado universitario.
- Nivel avanzado de inglés.
- Experiencia profesional relevante de al menos 10 años en organizaciones o instituciones de complejidad similar al Banco de España y/o relevantes en áreas vinculadas con las ciencias sociales.

Además, se valorarán:

- Formación de postgrado, en particular un doctorado en el ámbito de las CC. SS, en materias relacionadas con las funciones del puesto.
- Publicaciones de relevancia en campos relacionados.
- Experiencia en proyectos y/o integración en equipos altamente cualificados con carácter multidisciplinar, tanto nacionales como internacionales.

Presentación y plazo de solicitudes: La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web del Banco de España, desde donde se podrá descargar el formulario de solicitud de admisión. Para ello se deberá pulsar en el botón «Inscribirse», que se encuentra situado dentro de la convocatoria correspondiente.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las **14 horas (hora peninsular española) del 25 de septiembre de 2025.**



Referencia: BE 325/2025.

B.O.E. de 9 de septiembre de 2025.

Extracto de la Resolución de 22 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Cultura, por la que se convocan las Becas Formarte de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura, correspondientes al año 2026-2027

BDNS: [855209](#)

Objeto: Contribuir a la formación de especialistas en gestión cultural, biblioteconomía y documentación, archivos, conservación y restauración de bienes culturales, museología y en materias artísticas, mediante la realización de un programa de actividades teórico-prácticas en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura.

Beneficiarios: Titulados universitarios españoles o de nacionalidad de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, siempre que posean perfecto dominio, hablado y escrito, del español y reúnan el resto de requisitos marcados en la convocatoria.

Dotación: La dotación de las becas que se desarrollan en el Colegio de España en París es de 2.200,00 euros brutos al mes, el resto de las becas tienen una dotación de 1.100,00 euros brutos al mes, ampliable hasta un máximo de 1.350,00 euros brutos.

Plazo y presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física.

Referencia: AYU 326/2025.

B.O.E. de 9 de septiembre de 2025.

Extracto de Resolución de 22 de julio de 2025 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), por el que se convocan ayudas de viaje para participar en la reunión científica CNIC PhDay 2025

BDNS: [855230](#)

Objeto: El objeto de la presente convocatoria es promover la asistencia de jóvenes investigadores al CNIC PhDay 2025, una reunión científica y formativa que tendrá lugar en Madrid el 28 de noviembre de 2025, organizado por el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.). Este encuentro, concebido por y para investigadores en formación, busca fomentar el intercambio de ideas, el desarrollo profesional y la creación de redes de colaboración entre estudiantes de doctorado.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de transporte y alojamiento de los participantes seleccionados, facilitando así su asistencia presencial al evento y promoviendo una participación activa en las actividades científicas y de networking que tendrán lugar durante la jornada.

Beneficiarios: Podrán solicitar estas ayudas estudiantes de doctorado que, en la fecha de finalización del plazo de solicitud, tengan menos de 30 años, estén registradas como participantes en el CNIC PhDay 2025 y hayan enviado un resumen científico para su evaluación. Además, deberán pertenecer a una universidad o grupo de investigación ubicado fuera de la Comunidad de Madrid y dentro del territorio europeo.

Dotación: Se concederá un máximo de dos ayudas de viaje para el CNIC PhDay 2025.

Plazo de solicitudes: La fecha límite para solicitudes es el día 15 de octubre de 2025.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: BE 327/2025.

B.O.E. de 11 de septiembre de 2025.

Extracto de la Resolución de 5 de septiembre de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convocan becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

BDNS: [855192](#)

Objeto: El objeto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, es la concesión de becas destinadas a la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Beneficiarios: Graduados universitarios en las áreas de conocimiento correspondientes a las distintas modalidades de las becas descritas en el apartado Primero de la Resolución de convocatoria. La titulación requerida debe de haberse obtenido en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, o bien encontrarse el solicitante en condiciones de obtenerla antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Modalidades de las becas:

- Economía o Empresa (Código ECO): Grado en Economía, Empresa o títulos análogos (Finanzas y Contabilidad; Administración y Dirección de Empresas; Estadística; Análisis de datos). Sede de Madrid: 5 becas.

- Derecho (Código DER): Grado en Derecho o títulos análogos (Gestión y Administración Pública; Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas). Sede de Madrid y Barcelona: 7 becas.

- Ingeniería (Código ING): Grado en Ingeniería o títulos análogos (Matemáticas; Estadística; Física). Sede de Barcelona: 1 beca.

- Periodismo (Código PER): Grado en Periodismo o títulos análogos (Comunicación Audiovisual; Comunicación Corporativa; Publicidad; Relaciones Públicas). Sede de Madrid: 1 beca.

Cuantía: El importe mensual por beneficiario es de 1.240 € (mil doscientos cuarenta euros). El número máximo de beneficiarios será de 14, con el desglose por modalidad contemplado en la cláusula Primera de la resolución de convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.



Referencia: BE 328/2025.

B.O.E. de 11 de septiembre de 2025.

Extracto de la Orden de 4 de septiembre de 2025 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan becas de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios para el ejercicio 2025.

BDNS: [855810](#)

Objeto: La concesión de cuatro becas para la formación práctica de titulados superiores en materia de consumo, en el Consejo de Consumidores y Usuarios, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2025.

Beneficiarios: Podrán solicitar las becas convocadas en la presente resolución, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier nacionalidad siempre que se acredite la residencia legal en España, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.

- Estar en posesión o en condiciones de obtener la acreditación de la titulación universitaria de licenciatura o grado en la fecha de la convocatoria. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir pleno efectos jurídicos en la citada fecha.

- Dominio del idioma español. Sólo se requerirá el certificado, título o diploma que acredite el conocimiento de la lengua equivalente al nivel C1 del Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas, en los casos en que se trate de candidatos no españoles y que lleven residiendo en España por un periodo inferior a cinco años en el momento de presentación de la solicitud.

- Si se trata de un título obtenido en el extranjero, es preciso acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

- No haber disfrutado anteriormente de una beca del programa de formación del Consejo de Consumidores y Usuarios.

- No estar incurso en ninguna de las causas de inhabilitación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- La finalización de los estudios de licenciatura, grado o master oficial deberá haber tenido lugar en los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria.

Cuantía: El importe anual individual de cada beca es de 10.610 euros, incluyendo la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Duración: La duración máxima de la beca es de 12 meses, pudiendo prorrogarse por un periodo adicional de otros doce meses.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para presentar las solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Otros datos: En el caso de renuncia, durante el periodo de duración de la beca, el órgano concedente, previa aceptación de los motivos, adjudicará la beca por el periodo de disfrute restante al candidato que corresponda según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección.



Referencia: BE 329/2025.

B.O.E. de 11 de septiembre de 2025.

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA. CONVOCATORIA DE BECAS CÁTEDRA - FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA.

El día 23 de septiembre de 2025 se abre el plazo de solicitud de Becas Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía para estudiantes del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía y Procura, curso 2025/2026.

A partir de esa fecha podrán consultarse los términos y condiciones en la página web de la Fundación: www.fundacionmutualidad.org

Referencia: BE 330/2025.

B.O.E. de 17 de septiembre de 2025.

ANUNCIO DE FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO EN ESPAÑA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA BECAS FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO EN ESPAÑA.

Objeto: En virtud del convenio firmado el 3 de septiembre de 2025, (REOICO 4/9/2025), entre la Fundación Casa de México en España y el Museo Nacional del Prado; la Fundación Casa de México realiza la siguiente convocatoria para la concesión de 3 becas de formación y especialización en el Programa de formación continua de posgrado del Museo Nacional del Prado en Madrid por un periodo de 7 meses.

Plazo de admisión de solicitudes: Hasta el 28 de septiembre de 2025.

Las Becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva.

Las Bases para la concesión de las Becas está disponibles en la página web de la fundación, en el siguiente enlace:

www.becas.casademexico.es



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: PRE 331/2025.

B.O.A. de 17 de septiembre de 2025.

ORDEN SAN/1189/2025, de 8 de septiembre, por la que se convoca el "Premio Aragón Salud 2025".

Objeto: Efectuar la convocatoria del "Premio Aragón Salud", en sus distintas modalidades, para el año 2025, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 7/2025, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón ([BOA, nº 25, de 6 de febrero de 2025](#)).

La finalidad de este premio es el reconocimiento a una labor y dedicación profesional o de entidades para mejorar la salud de los aragoneses desarrolladas de forma continuada y con especial notoriedad e importancia.

Modalidades del "Premio Aragón Salud":

1. El "[Premio Aragón Salud 2025](#)", que reconoce la trayectoria profesional o institucional, por una labor destacada en favor de la salud de las personas, entendida de forma integral considerando su dedicación y prestigio profesional.

2. "[Premio Aragón Salud a la Innovación](#)", cuyo objeto es reconocer las aportaciones transformadoras y de mejora en el ámbito del Sistema de Salud de Aragón en relación con la metodología, los procesos, la calidad, los avances tecnológicos, descubrimientos en favor de la salud en Aragón.

3. "[Premio Aragón Salud a la iniciativa de salud en el ámbito local y comunitario](#)", que pretende reconocer las actuaciones en relación con los determinantes de la salud individual o colectiva realizadas por entidades o agrupaciones de entes locales, así como iniciativas de salud local o comunitaria llevadas a cabo desde organizaciones, sistema sanitario asistencial u otras entidades del tercer sector.

4. "[Premio Aragón Salud a la equidad](#)", destinado a reconocer las iniciativas con alto impacto en salud que incorporen enfoques y estrategias relacionados con los determinantes y ejes de desigualdad en salud.

5. "[Premio Aragón Salud a la promoción del conocimiento, la información y comunicación](#)" cuyo objeto es reconocer el trabajo realizado en la difusión de contenidos de salud, en sus diferentes formatos, con clara repercusión en la sociedad aragonesa.

Requisitos: Podrán optar en sus diferentes modalidades, todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las instituciones o asociaciones aragonesas cuya actividad reúna las circunstancias previstas en el artículo anterior.

Contenido del premio: El Premio tiene carácter honorífico y consistirá, para todas sus modalidades, en un diploma acreditativo y reconocimiento de carácter simbólico sin disposición dineraria.

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas concluirá el 10 de octubre de 2025.

Presentación de candidaturas: Se dirigirán a la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, se presentarán de forma electrónica a través del Registro electrónico de Aragón conforme al modelo específico (anexo I) que se encuentra disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número de procedimiento 11187 cuya url es <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/premio-aragon-salud/convocatoria-2025>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: EXP 332/2025.

CONSEJO ASESOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CACTI) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CACTI.

Objeto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción vigente tras la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, así como en el Real Decreto 1024/2015, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (modificado por el Real Decreto 1014/2023, de 5 de diciembre), se establecen los siguientes criterios de valoración de las candidaturas para la designación de dos miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (CACTI).

Dichos criterios se aplicarán a cada una de las tres vacantes convocadas, correspondientes a miembros de la comunidad científica, tecnológica o innovadora. Los méritos de las candidaturas se evaluarán con arreglo a criterios técnicos, objetivos y verificables, conforme se detalla a continuación

Plazos y presentación de candidaturas:

El plazo de presentación de candidaturas será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente expresión de interés en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En consecuencia, publicada la presente expresión de interés el día 4 de septiembre de 2025, el plazo se abrirá el 5 de septiembre de 2025 y finalizará el 25 de septiembre de 2025, a las 23:59 horas.

La documentación deberá remitirse a la Secretaría Técnica del CACTI, exclusivamente por vía electrónica, a la dirección de correo oocc@ciencia.gob.es, e incluirá, en todo caso:

- Currículum vitae actualizado, orientado a los criterios de valoración establecidos en el apartado 2.
- Declaración responsable, en la que la persona candidata manifieste, bajo su exclusiva responsabilidad, la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Una vez finalizado el plazo de presentación se analizarán las candidaturas admitidas y asignará a cada una de ellas una puntuación máxima de cien puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

- a) méritos científicos, tecnológicos e innovadores (hasta 35 puntos en total);
- b) prestigio reconocido y distinciones: (hasta 15 puntos); c) experiencia en gestión científica y asesoramiento estratégico (hasta 15 puntos); y
- d) contribución a la innovación y transferencia de conocimiento (hasta 35 puntos).

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 333/2025.

**UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID-
FUNDACIÓN ASISA. CONVOCATORIA DE AYUDAS
A LA INVESTIGACIÓN AÑO 2025 CÁTEDRA
FUNDACIÓN ASISA-UEM.**

Objeto: Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar las acciones de I+D+i en el ámbito de la investigación en las Ciencias Biomédicas y las Ciencias de la Salud.

Líneas de Investigación: las líneas de investigación deberán tener un carácter clínico o dedicarse a la seguridad del paciente.

Cuantía: La convocatoria consta con un presupuesto total de 12.000 € y financiará proyectos de un máximo de 6.000 € por proyecto concedido.

Requisitos de los solicitantes: Esta convocatoria, que contempla la selección de proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas en el ámbito de salud, está abierta a grupos de investigación de excelencia compuestos tanto por investigadores de probada y dilatada experiencia como por investigadores jóvenes de reconocido prestigio que lideren proyectos de investigación en modalidad individual o coordinado con otros grupos de investigación.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas de la presente convocatoria todas aquellas universidades y entidades con personalidad jurídica propia y capacidad suficiente de obrar, que tengan actividad y finalidad investigadora reconocida en sus estatutos o actividades.

El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos a fecha de la publicación de la resolución:

 Estar en posesión del título de doctor.

 Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.

 Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria.

 Ningún investigador podrá figurar como tal en más de una solicitud.

Conceptos susceptibles de financiación:

- Material fungible e inventariable.
 - Pago a otras entidades por la utilización de servicios necesarios para la investigación.
 - Personal contratado con cargo al proyecto o becarios de investigación.
 - Gastos asociados a la publicación científica (máximo 15% importe total solicitado).
- No se financiarán gastos indirectos.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal del proyecto e incluirán la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud con todos los apartados debidamente cumplimentados
- CV de todos los miembros del grupo de investigación, en cualquiera de los modelos normalizados. (Ej: CVN, CVA, FECYT, ANECA...).

Cualquier duda deberá plantearse a catedra.asisa@universidadeuropea.es

Todas las solicitudes se deberán presentar cumplimentando el formulario online disponible en el link <https://forms.office.com/e/Rn6m0dQXWT?origin=lpLink>, adjuntando la documentación requerida.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 26 de septiembre de 2025 a las 15:00h.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 334/2025.

**FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA TALENTO AECC 2026.**

Objeto: La Fundación Científica lanza el 11 de septiembre su convocatoria anual de Ayudas a Talento AECC 2026, dirigidas a estudiantes de prácticas, investigadores predoctorales y postdoctorales, así como a profesionales clínicos.

PRESENTACIÓN: Apoyamos a los investigadores a lo largo de toda su carrera profesional.

Consulta la nueva Guía de Costes para ayudas a talento y a proyectos (consulta las excepciones indicadas en el documento). [Descargar documento aquí](#) (Download english version [here](#)). También disponible en tu área personal [GMS](#) de solicitud, gestión o seguimiento de tu ayuda.

La información válida y oficial de las convocatorias será la recogida en las bases de cada una de las convocatorias, y es esencial consultarlas para cumplir con los criterios y presentar correctamente la solicitud. La información de las bases prevalece frente a cualquier comunicación realizada a través de la página web, newsletter, redes sociales u otros canales de difusión.

Las modalidades de las Ayudas Talento 2026 son:

 **Clínico Junior en el Territorio AECC 2026.** Impulsamos vocaciones investigadoras entre los profesionales clínicos para que puedan desarrollar un proyecto de calidad en cáncer, en centros de referencia distribuidos por todo el territorio nacional.

Cuantía: Esta ayuda está dotada de un total de 180.000 euros brutos a razón de 45.000 euros brutos al año.

Duración: La ayuda tendrá una duración de 4 años.

Beneficiarios: Título Oficial de Especialista en el área de la medicina en el momento del inicio de la ayuda. (No se puede haber superado 7 años desde la obtención del título de especialidad en el momento del cierre de la convocatoria).

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 09 de octubre de 2025.



Clínico Senior AECC 2026.

Fomentamos que profesionales médicos con experiencia realicen proyectos de investigación de calidad en cáncer en centros de referencia en nuestro país para impulsar la investigación en el entorno clínico.

Cuantía: Esta ayuda está dotada de un total de 240.000 euros brutos a razón de 60.000 euros brutos al año

Duración: La ayuda tendrá una duración de 4 años.

Beneficiarios: Título Oficial de Especialista en el área de la medicina hace más de 7 años, con doctorado y trayectoria investigadora demostrable.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 09 de octubre de 2025.



Postdoctoral AECC 2026.

Promovemos el talento de jóvenes investigadores en su primera etapa postdoctoral, mediante ayudas para desarrollar un proyecto de investigación en cáncer en un centro español, con posibilidad de realizar una estancia formativa en un centro de referencia nacional o internacional. La ayuda tendrá una duración de 4 años.

Cuantía: Esta ayuda está dotada de un total de 184.000 euros brutos a razón de 46.000 euros brutos al año

Duración: La ayuda tendrá una duración de 4 años.

Beneficiarios: Doctores (menos de 4 años desde la obtención del título de doctor en el momento de la apertura de esta convocatoria).

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 09 de octubre de 2025.



[Ayudas Investigador AECC 2025.](#)

Apoyamos la carrera de investigadores con formación postdoctoral previa con ayudas que les permitan desarrollar un proyecto de investigación en cáncer en un centro español y así impulsarles hacia la creación de sus propias líneas, con posibilidad de realizar una estancia formativa en otro centro.

Cuantía: Esta ayuda está dotada de un total de 230.000 euros brutos a razón de 57.500 euros brutos al año

Duración: La ayuda tendrá una duración de 4 años.

Beneficiarios: Doctores + formación postdoctoral (más de 4 años desde la obtención del título).

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 09 de octubre de 2025.



[Predoctoral AECC 2026.](#)

Formamos a nuevos investigadores en cáncer a través de la realización de una Tesis Doctoral en un centro de investigación con el soporte de un grupo científico asociado.

La Tesis Doctoral debe realizarse en un centro de investigación en la zona de influencia de la Sede Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer que la convoca: Aragón (Teruel, Huelva, Zaragoza),

Para ampliar información y resolver dudas, accede al webinar de presentación de ayudas que tendrá lugar el próximo 16 de septiembre de 11:00 a 14:00h. Insíbete [aquí](#) para recibir los datos de conexión.

Beneficiarios: Titulados universitarios con expediente igual o superior a 7,5 (escala de 0 a 10).

Cuantía: Esta ayuda está dotada de un total de 132.000 euros brutos a razón de 33.000 euros brutos al año

Duración: La ayuda tendrá una duración de 4 años.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 09 de octubre de 2025.

Accede al documento de preguntas frecuentes para resolver tus dudas.



[Prácticas de Laboratorio Verano AECC 2026.](#)

Acercamos la realidad de la investigación biomédica a los estudiantes universitarios y les permitimos completar su formación mediante la realización de prácticas en un laboratorio de investigación en cáncer, en cualquiera de sus áreas.

Beneficiarios: Estudiantes universitarios del ámbito de las ciencias y de las ciencias de la salud.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19 de febrero de 2026 a las 15:00h (horario peninsular).

Para ampliar información y resolver dudas, accede al webinar de presentación de ayudas que tendrá lugar el próximo 16 de septiembre de 11:00 a 14:00h. Insíbete [aquí](#) para recibir los datos de conexión.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 11 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se aceptan renuncias y se conceden subvenciones destinadas para la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen, Orden EMC/191/2025, de 28 de enero.

TABLÓN DE ANUNCIOS UNIZAR

05/09/2025.- Vicerrectorado de Política Científica. Relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2024 de ayudas para proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores.

Esta convocatoria cuenta con el mecenazgo de la Fundación Ibercaja

Se adjunta enlace a la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza:

<https://sede.unizar.es/?app=touz>

SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

10/9/2025.- Procedimiento de la Convocatoria de las ayudas para las actividades que tengan por objeto la difusión, el fomento y la investigación de la arquitectura

[Resolución de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana por la que se acuerda la segunda ampliación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de ayudas para las actividades que tengan por objeto la difusión, el fomento y la investigación de la arquitectura correspondientes al año 2024.](#)